

## CENTROAMERICA Y LAS GRANDES POTENCIAS

A. M. ZORINA (\*)

EL TRATADO CLYTON – BULWER DE 1850 Y LA DIPLOMACIA RUSA  
(\*\*)

El problema de construir un canal que uniera el Océano Atlántico y el Pacífico fue de sumo interés para los círculos norteamericanos de poder y ocupó un lugar prominente en la política extranjera de los Estados Unidos desde los inicios del primer cuarto del siglo diecinueve. A mediados del siglo se volvió una rivalidad especialmente aguda en relación con el aumento de la rivalidad anglo-norteamericana la cual siguió siendo un problema fundamental hasta el comienzo del siglo veinte. (1)

Según progresó el desarrollo económico y político de los Estados Unidos también así crecieron el apetito y la agresividad en los círculos de poder norteamericano. Ya en el primer cuarto del siglo diecinueve, los Estados Unidos amparándose tras la célebre Doctrina Monroe, siguieron una activa política expansionista en el Hemisferio Occidental. Como observó Marx, el objetivo básico de la política exterior de los Estados Unidos a mediados del siglo diecinueve "era conquistar nuevos territorios para la expansión de la esclavitud y el dominio de los esclavistas". (2) Estos dueños de esclavos del Sur, eran activamente respaldados por la burguesía de los Estados del Norte. Como resultado de la guerra rapaz con México, en los años 1846-1848, los Estados Unidos se apoderaron de grandes extensiones de territorio en la costa

(\*) *Historiador soviético.*

(\*\*) *El presente artículo fue tomado de la antología de Latinoamericanistas soviéticos editada y traducida por el Profesor Russell H. Bartley (Universidad de Wisconsin) "Soviet Historians on Latin America", publicada por la Conference on Latin America History, University of Wisconsin Press, 1978. Versión al castellano de Pamela y Alvaro González.*

(1) *Este problema fue resuelto a satisfacción de los Estados Unidos solo después de que éste ingenió la "revolución" panameña de 1903 e impuso a la República de Panamá un tratado unilateral y excesivamente auto-favorable para un canal interoceánico.*

(2) *Karl Marx and Friedrich Engels, Sochineniia, XV, 342.*

del Pacífico casi la mitad de México incluyendo la Alta California, donde, en búsqueda de oro llegó una ola de mineros aventureros y hombres de negocios. Esta circunstancia elevó significativamente el interés de los Estados Unidos en la construcción de baratas y convenientes rutas a la Costa del Pacífico.

La guerra de rapiña contra México y la entrada al océano Pacífico fueron solo el comienzo de una política que buscó establecer la superioridad de los Estados Unidos en el Pacífico y de dominar a China y otros países asiáticos. Esta política no solo era seguida por los esclavistas, que tenían el poder en los Estados Unidos sino que también era el sueño de una gran parte de la burguesía norteamericana. La intervención de la banda de William Walker en Centro América especialmente en Nicaragua, la reunión de diplomáticos en Ostend en el problema de Cuba, la imposición a China de un tratado inaceptable y la participación de los norteamericanos en el aplastamiento de la rebelión de Taiping, la misión Perry a Japón, el crecimiento de la marina mercante y el incremento del comercio con los países del Lejano Oriente estos y otros hechos revelaron los verdaderos objetivos seguidos por los Estados Unidos siendo parte de la orden del día, la necesidad de construir un canal interoceánico.

La unión con California también era importante pero está lejos de ser la única razón de los Estados Unidos por su interés en el canal. Una ruta más corta a Asia (y también a la costa occidental de Sudamérica) para promover su expansión en estas áreas, esto era lo que buscaban los Estados Unidos.

La importancia de Cuba y toda la región del Caribe empezó a verse bajo diferente luz. Los Estados Unidos dejaron de considerar esta zona únicamente por sus intereses comerciales, tomando en cuenta su papel estratégico en la política ofensiva (norteamericana), y comenzaron a buscar el control político del área.

La lucha por el canal interoceánico en el siglo diecinueve por consecuencia ocupó un importante lugar en la política expansionista del capitalismo norteamericano. Pero, para tener la posibilidad de construir un gran canal de significancia internacional los Estados Unidos tenían que eliminar o por lo menos neutralizar la oposición de un rival tan poderoso como Inglaterra. Siguiendo una activa política ofensiva, la burguesía inglesa se las arregló para ocupar (y mantener a lo largo de todo el siglo XIX) una posición predominante en la mayoría de los jóvenes Estados del continente americano, los cuales, en el período después de la guerra de Independencia todavía no habían podido consolidarse.

Hacia la mitad del siglo diecinueve, la creciente rivalidad entre Inglaterra y los Estados Unidos en Latinoamérica en general y en Centroamérica en particular, se hizo extremadamente agudo. Uno de los centros de influencia inglesa en Centro América era Belice, el cual como resultado de haber sido arrebatado a Guatemala, recibió el nombre de

Honduras Británica. (3) Los primeros asentamientos británicos fueron fundados ahí ya en el año de 1662. Belice sirvió como el puente principal para la expansión de Inglaterra en Honduras, Nicaragua y la Costa de Mosquitia. En el año de 1848, Inglaterra tomó el poblado de San Juan del Norte, el cual fue rebautizado como Greytown. (4) Este pequeño puerto en la Costa Atlántica era de gran importancia estratégica. Con su ocupación, cayó en manos de los ingleses una de las salidas del canal propuesto, y junto con el río San Juan, toda la ruta hacia el lago de Nicaragua. De hecho, controlando la costa noreste de Centro América y teniendo una base tan fuerte como Jamaica, con el puerto de Kingston excelentemente equipado, y teniendo además una poderosa marina, tenía Inglaterra casi limitado poder en la región del Caribe. Aunque no estaba directamente interesada en la construcción de un canal, era para Inglaterra importante asegurarse para ella las posiciones claves cercanas a donde probablemente se construiría el futuro Canal para controlar la creciente influencia de los Estados Unidos en Centro América.

No es sorprendente que el embajador inglés en los Estados Unidos (Sir Henry Lyton), Bulwer, escribiera en uno de sus informes: "Centro América ya no es lo que era y diariamente está siendo el lugar más importante en todo el mundo: especialmente para nosotros... No podemos, no debemos verla americana, quiero decir, perteneciendo a los Estados Unidos". (5)

A pesar del hecho de que a mediados del siglo diecinueve, Los Estados Unidos todavía no eran conocidos por su fuerza económica o política y todavía no ocupaban una posición favorable en el alinamiento de fuerzas, ya tenía importantes intereses políticos y comerciales en los países de Centro América y, a través del pillaje fuerza armada, o intriga política, buscó persistentemente expandir su influencia ahí. Después de la exitosa conclusión de la guerra con México, los Estados Unidos adoptaron una posición más firme en este asunto. Anotando esta situación en uno de sus mensajes a San Petersburgo, el primer secretario de la embajada rusa en Washington, el Barón (Eduard de Stekl) subrayó el hecho de que los agentes de los Estados Unidos se había hecho musitadamente muy activos en Centro América, pero en todas partes se veían confrontados con las actividades de los representantes de Gran Bretaña. (6)

- (3) *Linley M. Keasbey, The Nicaragua Canal and the Monroe Doctrine (New York, 1896), p. 171.*
- (4) *Idem., p. 181.*
- (5) *"Documents, Anglo-American Relations, 1853-1857: British Statesment on the Clayton-Bulwer Treaty and American Expansion, "AHR 42, No. 3 (Abril, 1937), 495.*
- (6) *Arkhiv vneshnei politiki Rossii (Archivos rusos de política exterior, de aquí en adelante AVPR), Cancillería (1850): Washington, delo 1034, despacho de Stekl. 2 (14) Abril.*

El esfuerzo persistente de Inglaterra por apoderarse y expandir posiciones estratégicas en el área del futuro canal creó tan complicada y tensa situación en Centro América, y así posibilitó la política agresiva de los Estados Unidos que la diplomacia norteamericana consideró esencial realizar un acuerdo especial con Inglaterra. A mediados del siglo diecinueve, sin embargo, los Estados Unidos aún no podían pretender derechos exclusivos para construir, fortificar y ejercer control político irrestricto sobre un canal interoceánico. Tomando en cuenta la importancia potencial de un futuro canal para los intereses de la clase dominante en los Estados Unidos y careciendo todavía de cualquier posibilidad concreta de lograr sus objetivos, la diplomacia norteamericana luchó por evitar que, cualquiera otra potencia, y especialmente Inglaterra, estableciera control sobre la futura zona del canal.

También era importante para los círculos dominantes de los Estados Unidos ocultar la naturaleza agresiva de su política en Centro América y asegurar la ejecución de esta política bajo términos de un compromiso acorde con Inglaterra como resultado, se le dio importancia a la necesidad de concluir un tratado donde Inglaterra y los Estados Unidos garantizaran conjuntamente la neutralidad y el carácter internacional del canal, sin recibir ninguna ventaja exclusiva. Negociaciones directas fueron efectuadas entre el Secretario de Estado de los Estados Unidos (John Middleton) Clayton y Bulwer, Embajador inglés en Washington.

El compromiso del Tratado anglo-norteamericano Clayton-Bulwer fue firmado el 19 de abril de 1850. (7) Sus contenidos básicos fueron los siguientes: (1) Ni Gran Bretaña ni los Estados Unidos debían esforzarse por asegurarse control exclusivo sobre el canal; (2) Ninguna de las partes tendría derecho a erigir fortificaciones en la zona del canal o territorio adyacente a éste; (3) ninguna de las partes tendría derecho de ocupar, fortificar, colonizar, anexionar o imponer sus reglas en ninguna parte de Centroamérica; y (4) ambas potencias prometían garantizar la seguridad y neutralidad del canal e invitaron a otras potencias extranjeras a suscribirse a este tratado. Ambas potencias prometían además asesorar los deseos capitalistas de llevar a cabo la construcción de este canal. Ambas potencias se designaron en base de igualdad, el derecho de usar cualquier vía férrea o canal construido en el territorio ístmico.

En este punto, el acuerdo satisfizo completamente los intereses de los círculos dominantes de los Estados Unidos. A pesar del desfavorable alineamiento de fuerzas, la diplomacia norteamericana tuvo éxito en bloquear el establecimiento de Inglaterra de control exclusivo sobre el futuro canal, y pudo, sino enteramente excluir por lo menos limitar las posibilidades de la futura expansión inglesa en Centro América. No confiando en Inglaterra y temiendo que la garantía bilateral del tratado Clayton-Bulwer pudiera ser

(7) *Keasbey, The Nicaragua Canal, pp. 600-604.*

insuficiente, los Estados Unidos, de acuerdo con el artículo VI, trataron de incluir a la Rusia zarista en el acuerdo. El artículo VI dice: "Ambas partes contrayentes del presente tratado acuerdan en invitar a cualquier Estado con quién ambos o uno de ellos individualmente tenga relaciones amistosas, para concluir un tratado análogo para que todos los Estados puedan compartir el honor y beneficios de contribuir a tan importante y útil empresa como el canal propuesto". (8)

Precisamente, debido a que la posición de los Estados Unidos era más débil que la de Inglaterra, que de igual manera seguía una política agresiva, los Estados Unidos buscaron usar a otros países y especialmente a Rusia en sus propios intereses mercenarios. Naturalmente, los Estados Unidos no iban a asegurarle ningún beneficio a otros países. En una conversación con Stekl, el Secretario de Estado Americano Clayton declaró que el gobierno norteamericano deseaba asegurar si Rusia aprobaba el principio de neutralidad, que formaba la base del tratado y si estaría de acuerdo en respaldar con "su poderoso nombre un tratado destinado a garantizar al mundo entero las ventajas de esta gran vía de comunicaciones", o sea un canal interoceánico. (9)

El embajador norteamericano D.P. Brown en San Petersburgo, fue instruido a enfatizar la importancia para los Estados Unidos de incluir a Rusia en el tratado Clayton-Bulwer. (10) Un estudio de la correspondencia diplomática durante los años 1850-1852 entre los embajadores rusos en Londres y Washington y el (Conde Karl Robert von) Nesselrode, Canciller de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, nos permite comprender como la diplomacia zarista y los círculos financieros y comerciales oficiales de Rusia respondían a la firma del tratado Clayton-Bulwer, así como también sobre el asunto de la construcción de un canal interoceánico.

Basado en el estudio de materiales de archivo se puede concluir con que el gobierno de los Estados Unidos procuró atraer a Rusia con un cuadro optimista de la construcción de un canal interoceánico y de persuadirla para que endosara el acuerdo del 19 de abril de 1850. Tomando en consideración la tensión de las relaciones anglo-rusas (en la víspera de la guerra de Crimea) y la tirante relación de Rusia con Turquía, la diplomacia norteamericana intentó claramente de presionar a Rusia para servir a los intereses (norteamericanos) en la lucha con Inglaterra. En el caso de un choque entre Inglaterra y los Estados Unidos, Rusia debía jugar el papel de árbitro en el conflicto, lo cual

(8) *Idem.*, pp. 602-603.

(9) *AVPR, Cancillería (1850): Washington, delo 138, Despacho de Stekl, 5(17) Abril.*

(10) *Tsentral'nyi gosudarstvennyi istoricheskii arkhiv v Leningrade (Archivos Históricos del Estado Central-Leningrado, de aquí en adelante TsGIAL). Departamento de Manufacturas y Comercio Interior (1850), delo 1798, fol. 4-5.*

los círculos gubernamentales de la Rusia zarista de ninguna manera deseaban.

Por otro lado, la invitación a Rusia de adherirse al Tratado de 1850 puso en juego un elemento de maniobras diplomáticas, el cual al jugar con los conflictos anglo-rusos, estaba calculado para obligar a Inglaterra a ser más tratable. Esto fue, aparentemente entendido en Londres, y, precisamente debido a este hecho, la diplomacia británica vió la invitación de invitar a endosar el tratado a otras potencias sin ningún particular entusiasmo.

Uno no puede sino notar la perspectiva y sería estimado de eventos normales en el despacho de Stekl. Tomando en cuenta el incremento del papel del Istmo de Panamá como una ruta de transporte entre los Estados Unidos y sus posesiones en la costa del Pacífico, así como el rápido crecimiento de la fuerza y poder de los Estados Unidos, Stekl hizo una predicción que en gran medida probó ser profética: "es posible que no este lejano el día", escribió Stekl, "en que estos aventureros americanos que están inundando el Istmo en relación con el descubrimiento de oro en California, imitando a sus predecesores en Texas, levanten la bandera de los Estados Unidos y fácilmente busquen un pretexto apropiado para declarar la anexión del Istmo de Panamá a la Confederación". (11) Stekl reconoció el gran significativo internacional de construir un canal interoceánico que le ahorrará a los barcos la peligrosa travesía alrededor del cabo de Buena Esperanza y Cabo de Hornos. "Rusia", escribió Stekl, "también obtendrá grandes beneficios de la construcción de este canal que le traerá a sus colonias americanas dos mil millas más cerca". (12) El consideraba, poco probable, sin embargo, la realización de este gigantesco proyecto en este tiempo, dada la severidad de la rivalidad anglo-norteamericana en Centro América y la relativa debilidad política y económica de los Estados Unidos en este período.

Stekl mantuvo a Nesselrode al tanto del desarrollo del asunto del canal interoceánico y las relaciones anglo-norteamericanas relativas a esto. Aludió con grandes detalles a los eventos que conducían hacia la conclusión del tratado y señaló las tensiones existentes en las relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos provenientes del problema de un protectorado (británico) sobre la Costa de la Mosquitia y la lucha por otros puntos de apoyo en los países de Centro América. Los informes de Stekl testifican que el entendía perfectamente, que la correlación de fuerzas en ese momento de ninguna manera favorecía a los Estados Unidos. "Como son débiles", escribió Stekl, "los norteamericanos no pueden actuar de otra manera y se verán estrictamente obligados a apoyar los principios de neutralidad del canal". (13)

- (11) *AVPR, Cancillería (1850): Washington, delo 138, despacho de Stekl, 2(14) Abril.*
- (12) *Idem., despacho de Stekl, 24 de Diciembre (5 Enero 1851).*
- (13) *Idem., despacho de Stekl, 5(17) Febrero 1850.*

A finales de abril de 1850, arribó a Washington un embajador extraordinario y plenipotenciario del gobierno zarista, Aleksandes (Andreevich) Bodesko. El, por su parte, consideraba que indiscutiblemente la construcción de un canal interoceánico, aunque en futuro lejano, tendría grandes ventajas para las relaciones comerciales de Rusia. (14) Por lo que respecta al embajador ruso en Londres, (El conde Filipp Ivanovich) Brunnov, en sus informes de comienzos del año 1850, dio poca luz sobre los asuntos referentes al tratado Clayton-Bulwer, limitándose por cierto a un resumen de contenido (del tratado). (15)

Antes de alcanzar una decisión final en un asunto de tanta importancia, el Ministro de Relaciones Exteriores ruso sintió necesario, en interés de los terratenientes y comerciantes rusos, buscar los puntos de vista de varias organizaciones oficiales, particularmente la del Ministro de Finanzas. Con este fin, el 28 de agosto de 1850, el Consejero de Estado para Relaciones Exteriores (Lev Grigorevich) Seniavin dirigió un memorandum al Ministro de Finanzas, (Conde Fedor Pavlovich) Vronchenko. (16) Haciendo referencia al Tratado del 19 de abril de 1850 y citando al artículo VI de ese acuerdo, que hace un llamado a otras potencias para que se adhieran al tratado "para facilitar tan importante y útil empresa universal", Seniavin reportó que el embajador norteamericano Brown llegado recientemente a San Petersburgo, le había dirigido una nota, en la que le proponía que el gobierno ruso concluyera un acuerdo con los Estados Unidos similar al tratado Clayton-Bulwer. Seniavin resumió su propio asunto de vista en la siguiente manera: "Para el comercio ruso, el propuesto canal representará indudables beneficios, porque la travesía a nuestras colonias Norteamericanas se reducirán en dos mil millas inglesas". (17)

La Cancillería del Ministro de Finanzas retornó la nota de Seniavin al Departamento de Comercio Exterior. Este último, sin embargo, procediendo del hecho de que el tratado Clayton-Bulwer obligaba a las partes interesadas a garantizar la neutralidad del canal y la libre movilización a través de él, concluyó que tal acuerdo ocasionaría inevitables gastos monetarios para el mantenimiento de tropas nacionales o extranjeras para proteger el canal. Considerando la cantidad insignificante del comercio marítimo ruso a lo largo de la costa oeste de América, el Departamento de Comercio Exterior no podía asumir "que la construcción de un canal entre el océano Atlántico y el Pacífico pudieran en el futuro lejano favorecer el tráfico marítimo (ruso) con

- (14) *AVPR, Cancillería (1851): Washington, delo 147, despacho de Bodisko, 7(19)Enero 1851.*
- (15) *AVPR, Cancillería (1850): Londres, delo 1311, despacho de Brunnov, 31 de Mayo (12 de Junio).*
- (16) *TsGIAL, Departamento de Manufacturas y Comercio Interior (1850), 2da. sección, stol II, delo 1789, fols. 4-5.*
- (17) *Idem.*

la excepción de compañías de barcos ruso-americanos, cuya ruta a nuevas colonias norte-americanas se reduciría vía el canal en dos mil millas inglesas", y conseqüentemente (concluía) que solo "la importancia o insignificancia de este beneficio en comparación con la contribución del gobierno a la defensa del canal puede servir como la base primaria para discutir si es ventajoso o no para el gobierno en cuanto a relaciones de intercambio comercial adherirse al ya mencionado tratado". (18)

En vista que asuntos pertenecientes a la Compañía Ruso-Americana estaban dentro de la competencia del Departamento de Fabricaciones y comercio Doméstico, el 2 de septiembre de 1850 el Departamento de Comercio Extranjero envió ahí el memorandum de Seniavin, junto con una declaración de puntos de vista propios. De ahí el memorandum de Seniavin fue remitido al Consejo Central de Administración de la Compañía ruso-americana, con una solicitud para que diera a conocer pronto sus puntos de vista. Dos días más tarde, el 6 de septiembre, el Consejo Central de Administración de la compañía ruso-americana dio su respuesta: "La conclusión de un tratado entre Rusia y las potencias arriba mencionadas sobre el asunto de la construcción de un canal entre el océano Pacífico y el Atlántico sería de indiscutible beneficio para nuestras colonias americanas tanto porque acortaría la travesía a las colonias, como porque garantizaría nuestros barcos en caso de una ruptura en las relaciones diplomáticas, los cuales dado nuestro presente creciente comercio con esos países, constituye un asunto de fundamental importancia". (19) En un informe basado en la información recopilada y presentada el 25 de septiembre de 1850 a (Baron Aleksander Fedorovich) Grevnits, director de la Cancillería del Ministro de Finanzas, el Departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico hizo la siguiente observación:

"Uno puede asegurar con certeza que las operaciones comerciales de esta compañía no permanecerán dentro de los estrechos límites a los que está restringida en el presente, y que su consejo de directores abrirán nuevas rutas de comercio y recursos para sus barcos a lo largo de la costa occidental de América, donde el rápido crecimiento de población en California sirve como gran estímulo para dicho comercio, así como a lo largo de la costa China, donde de acuerdo con el artículo VI de los estatutos de la compañía aprobados imperialmente el 10 de octubre de 1844, sus barcos han sido autorizados para visitar todos los puertos. No cabe duda que la reducción de la travesía para nuestros barcos enviados a las colonias norteamericanas, en dos mil

(18) *Idem.*, fols. 1-3.

(19) *Idem.*, fol. 17.



millas inglesas, promoverán grandemente el desarrollo de nuestro comercio en esa zona y por lo tanto, si en algún tiempo son necesarias contribuciones monetarias para el mantenimiento de buques de guerra para defender la neutralidad del propuesto canal, entonces, según el punto de vista del Departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico, tal obligación no debería frenar al gobierno en tomar parte de una empresa que promete tales importantes beneficios... Por todas estas razones, el Departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico no puede si no reconocer que la conclusión del tratado con los Estados Unidos Norte-Americanos que han sido propuesto al gobierno ruso, representa grandes beneficios en el área de comercio. El departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico tiene el honor de someter esta conclusión al Consejo del Ministro de Finanzas para su consideración". (20)

Exactamente un mes más tarde, el 25 de octubre de 1850, el Departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico fue informado del acuerdo del Ministro de Finanzas. En el protocolo del Consejo del Ministro de Finanzas del 2 de octubre, se anotó lo siguiente: "El Consejo del Ministro de Finanzas, tomando en consideración que la construcción de un canal entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, reduciría la travesía de los barcos, sería de considerable valor para la compañía Ruso-Americana, y en general promueve el crecimiento de nuestro comercio, encuentra que el patrocinio ruso a tan importante y útil empresa universal, sería sumamente deseable, lo cual desea comunicárselo al director del Ministerio de Relaciones Exteriores". (21) Según todas las probabilidades, el original de este documento fue transmitido a Seniavin en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, Vronchenko sintió la necesidad de subrayar su aprobación personal en un memorandum especial enviado al Canciller de Estado, Conde Nesselrode, con fecha 2 de noviembre de 1850. (22)

Esta correspondencia interdepartamental prueba que tales instituciones estatales como el Departamento de Fabricaciones y Comercio Doméstico, el Consejo Central de Directores de la Compañía Ruso-Americana, el Consejo del Ministro de Finanzas, y finalmente el propio ministro de Finanzas, Vronchenko, estaban favorablemente inclinados a la propuesta conclusión de un tratado con los Estados Unidos para la construcción de un canal interoceánico. Al final, todos estaban persuadidos de que la creación de

(20) *Idem.*, fol. 24.

(21) *Idem.*, fol. 28.

(22) *Idem.*, fol. 29.

una nueva comunicación marítima promovería un desarrollo interior de las relaciones rusas de comercio con la costa occidental de América y la costa de China, el crecimiento de las operaciones comerciales de la Compañía Ruso-Americana, y también el suministro de las colonias rusas en Norte América. (23)

Naturalmente, el Ministro de Relaciones Exteriores no podía ignorar las opiniones de los departamentos interesados, pero esto no era de ninguna manera suficiente para que el gobierno zarista pusiera su firma en un documento de importancia internacional, y siendo así, permitirse el mismo ser llevado a una empresa llena de consecuencias "peligrosas". En particular, Nesselrode escribió sobre este asunto: "La construcción de un canal que una el océano Pacífico y el Atlántico promete demasiadas ventajas como para que el gabinete imperial ruso permanezca indiferente a dicha empresa. Pero, podrían estos beneficios compensar a Rusia por las dificultades que puedan surgir como resultado de las obligaciones ocasionadas por nuestra adherencia al acuerdo del 19 de abril? Este es el problema". (24) Esto todavía no estaba claro y necesitaba una definición más precisa.

El 12 de enero de 1851, la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores envió instrucciones especiales a sus embajadores —Bodisko en Washington y a Brunnov en Londres— para reunir toda información pertinente y exponer sus opiniones en este asunto desde el punto de vista de los intereses comerciales y políticos de Rusia. Estas instrucciones abarcan un sin número de preguntas que requieren calificación. Lo más delicado, en la opinión de aquellos que escribieron las instrucciones, era el asunto de la obligación de cada firmante de defender estrictamente las condiciones del tratado. Por lo tanto, era importante que el significado de estas obligaciones se hicieran lo más claro posible.

En las instrucciones mencionadas, también se hizo alusión a la rivalidad entre las dos potencias Anglo-Sajonas que habían concluido el Tratado Clayton-Bulwer, en vista de lo cual se expresó el temor de que esta rivalidad tenía todo lo necesario para el deterioro futuro y hasta amenazaban con conducir a un conflicto. Las otras potencias garantes del tratado podrían encontrarse ellas mismas, en una situación difícil si una de las partes "afectada" le pedía ayuda o mediación. La diplomacia zarista pensó en evadir esto a toda costa y en esto se basaba la idea principal de las instrucciones.

En las instrucciones también se señalaba que como el gobierno norteamericano tenía intenciones de hacer una proposición similar al gobierno de Francia y a las otras potencias, sería necesario clarificar, pero indirectamente como respondería a tal propuesta y cuales serían sus opiniones

(23) AVPR, Cancillería (1851): delo 17.

(24) AVPR, Ministerio de Relaciones Exteriores: Instrucciones, 12 Enero de 1851.

sobre el asunto. Finalmente los embajadores fueron invitados a dar sus propias ideas sobre "que forma debería tomar nuestra adhesión al tratado si este resultara beneficioso, y qué restricciones de ser agregadas a esta adhesión. En base a toda esta información, el gobierno de su Alteza Imperial, podrá juzgar hasta donde le conviene la adhesión al Tratado del 10 de abril de 1850". (25)

Aunque la respuesta de Bodisko no cubre todas las preguntas que le fueron hechas, en (sus) instrucciones, (26) por el nos damos cuenta que el gobierno de los Estados Unidos le hizo una invitación formal para la adhesión al tratado del 19 de abril de 1850 a Francia y Holanda y en forma menos claramente definida a España, Austria, Prusia, Bélgica y a otras. En París, la propuesta de los Estados Unidos recibió al principio una respuesta favorable, pero correspondencia anterior, que el embajador de Francia en Washington (Bois le Comte) le hizo conocer a Bodisko demuestra que permaneció sin consecuencias. Francia, por lo visto, deseaba obtener a cambio de su apoyo al tratado, beneficios más prácticos y directos, que los que los Estados Unidos estaban dispuestos asegurar, y por lo tanto ninguna respuesta final se obtuvo de París a la propuesta de los Estados Unidos.

En general, las otras potencias no veían seriamente algo que aún se consideraba tan remoto. Ellas tampoco respondieron a la propuesta hecha por los Estados Unidos por no querer empañar sus relaciones con las grandes potencias, y por miedo a entrar en desacuerdos con ellas. El asunto de un canal interoceánico no era uno de sus intereses inmediatos. Muy curiosa en la observación de Bodisko de que no estaba en capacidad de informar sobre intentos hechos por los ingleses, de involucrar (en el Tratado) a las otras potencias. Esta observación es típica al demostrar que a Inglaterra no estaba interesada en la adhesión de las otras potencias al Tratado y aparentemente no se sentía obligada a observar el artículo VI del Tratado.

Ocupándose con el lado práctico del asunto, Bodisko determinó que ya en 1849, dos norteamericanos influyentes (27) habían conseguido del gobierno de Nicaragua, una concesión para la construcción de un canal interoceánico. Aunque no tenían, sin embargo, el capital suficiente para la construcción, habiéndose asegurado derechos para la propuesta zona del canal si estaban en capacidad de reunir capital para la organización y construcción de una línea férrea y de vapores que uniría (vía los lagos de Managua y Nicaragua) al Océano Atlántico con el Pacífico, de llevarse a cabo. Además

(25) *Idem.*

(26) *A V R., Cancillería delo (1851), delo 147, respuesta de Bodisko, 10(22) Junio.*

(27) *Las personas mencionadas son (Joseph L.) White and Cornelius Vanderbilt, organizadores de la llamada Accesory Transit Company, que existió de 1850 a 1856.*

Bodisko decidió sondear al nuevo Secretario de Estado de los Estados Unidos (Daniel) Webster, quién había reemplazado a Clayton. En una charla con Bodisko, Webster declaró que en cuanto se definiera el asunto del canal, el propondría al Gobierno Imperial (ruso) "que negociara la forma correcta de la adhesión de Rusia" al Tratado Clayton-Bulwer. (28)

Describiendo todas las dificultades de la situación creada en Centro América, como resultado de los conflictos en los intereses Anglo-Norteamericanos, Bodisko llegó a la conclusión de que en ese momento no tenía Rusia necesidad de una precipitada adhesión al tratado, y que sería más sabio adoptar una posición de esperar a ver que pasaba.

La respuesta del embajador ruso en Londres fue mucho más completa. Tratando de aclarar las preguntas hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores, en sus instrucciones del 12 de enero de 1851 Brunnov dividió el problema en tres partes, en torno a las cuales escribió su informe. En la primera parte, respondió a los asuntos básicos de principio, habiéndose asegurado de antemano, a través de una conversación especial con Lord Palmerstone, las opiniones de éste en cuanto a estos problemas. (29) En la segunda parte, dio información detallada sobre el proyecto del canal, y finalmente, en la tercera parte expuso sus propias ideas sobre el Tratado Clayton-Bulwer y sus opiniones sobre el asunto de la adhesión de Rusia a este.

El informe de Brunnov indica que Palmerston aprovechándose de las tendencias pro-británicas de Brunnov, quiso apresurar una respuesta favorable a Inglaterra. Palmerston trató de persuadir a Brunnov de que las potencias que endosaran el Tratado de 1850 no estaban de ninguna manera obligadas a intervenir en los conflictos que pudieran surgir entre las dos principales partes contractuales. El ya había aprobado el deseo del gobierno ruso de mantener su libertad de acción y de no hacer el papel de árbitro en las disputas anglo-norteamericanas. Palmerston no estaba de ninguna manera interesado en la adhesión de otras potencias al Tratado especialmente de Rusia, ya que él entendía que la adhesión rusa fortalecería a la diplomacia de los Estados Unidos en su oposición a la política inglesa.

No deseando limitarse a su propia versión de esta conversación Brunnov pidió que Palmerston contestara las preguntas por escrito. El 21 de febrero de 1851, Palmerston le entregó a Brunnov su respuesta escrita. (30) En este brevísimo documento, se declara lo siguiente: (1) El canal debe ser abierto al comercio y a barcos de todos los países independientemente de si

(28) AVPR, Cancillería (1851): Washington, delo 147, despacho de Bodisko 10(22) de Junio.

(29) En uno de sus despachos, Brunnov diseñó un cuadro detallado y sin muchos cumplidos de Palmerston. Ver AVPR, Cancillería (1852): Londres, delo 76, fols., 55-69.

(30) AVPR, Cancillería (1851): Londres, delo 71, Apéndice No. 40 al despacho de Brunnov del 19 de Febrero (3 de Marzo), fol. 244.

éstos se han adherido al tratado ó no; (2) ninguna garantía monetaria era provista; (3) no habían sido tomadas ningunas decisiones adicionales respecto a garantías políticas; (4) todas las obligaciones asumidas por las partes contrayentes estaban estipuladas en el Tratado.

En un detallado informe al Ministro de Relaciones Exteriores Brunnov hizo varias observaciones dignas de atención. Observó que de los dos países. Los Estados Unidos estaban particularmente interesados en la implementación inmediata de las condiciones del acuerdo de Washington, al cual el gobierno inglés consideraba menos que un éxito diplomático. Es también de importancia la observación de Brunnov de que los empresarios norteamericanos buscarían por todos los medios de evitar la intervención de empresas extranjeras en la construcción de un canal interoceánico. Brunnov predijo que en el futuro habría una lucha más encarnizada por los mercados japoneses y chinos y que después de la conclusión del canal aumentaría significativamente la expansión estadounidense hacia el Oeste. El veía el Tratado Clayton-Bulwer mismo como una acción diplomática diseñada para neutralizar, aunque temporalmente los conflicto anglo-norteamericanos en Centro América.

Brunnov también dio su opinión sobre la aceptación de Rusia del Tratado Clayton-Bulwer. Según su modo de ver, Rusia, podía dar ese paso, pero solo con ciertas estipulaciones, que deberían de ser delineadas en una declaración especial que precediera el acto de endose del tratado. La esencia de estas estipulaciones era que para Rusia era esencial mantener completa libertad de acción y no verse involucrada en posibles choques entre los Estados Unidos y Gran Bretaña. Escribió Brunnov: "Rusia por cierto puede afirmar por su cuenta, que no busca dominio sobre los Estados de Centro América, como está estipulado en el Artículo 1 del Tratado, y el hecho de su adhesión al Tratado decididamente no quiera decir que Rusia se obliga a llenar las condiciones asumidas por los gobiernos norteamericanos e ingleses en relación del uno al otro". (31) Según la opinión de Brunnov, el gobierno Zarista debía buscar como derivar de su adhesión al Tratado, solo beneficios comerciales, evitando cualquier tipo de obligación política.

Documentos de archivo demuestran que el proyecto de la construcción de un canal interoceánico era de interés para los círculos gobernantes de Rusia. La creación de una nueva ruta marítima promovería el desarrollo de las relaciones comerciales rusas con la costa Oeste de América y China, el crecimiento de las operaciones comerciales de la Compañía Ruso-Americana, y también aumentaría el abastecimiento de las colonias rusas en el noroeste de los Estados Unidos. No fue sino hasta después de 1850 que el Zarismo tomó en cuenta el gran significado estratégico de un canal interoceánico el cual hizo posible el traslado de la marina de los Estados

(31) *Idem.*, delo 81, fol. 268.

Unidos del Océano Atlántico al Pacífico. En 1910 los círculos influyentes de la burguesía terrateniente burguesa en Rusia se interesaron enormemente en como la apertura del canal de Panamá afectaría la exportación de pan y sus precios en el mercado mundial, que perspectivas abriría para el comercio y la navegación rusa en el Lejano Oriente, etcétera.

Sin embargo, los que dirigían la política exterior zarista a mediados del siglo diecinueve no consideraron todos estos intereses suficientemente "vitales" como para arriesgar firmar el tratado anglo-norteamericano de 1850. El gobierno zarista procediendo de acuerdo con la correlación de fuerzas en el mundo decidió no adherirse al tratado de Washington (del 19 de abril de 1850).